



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del plan especial de la reforma interior PERI 5, promovida por «Inbroser, S.L.», en el término municipal de Palencia.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 2020 acordó:

Disponer la continuación del procedimiento iniciado, al contarse con la conformidad de la empresa promotora del mismo, y ser indispensable para la protección del interés general, evitándose perjuicios a los interesados en el procedimiento.

Aprobar inicialmente «Plan Especial de Reforma Interior PERI-5 del P.G.O.U. de Palencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 154.2 del RUCyL.

Conforme a lo previsto en los artículos 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.^º, 2.^º, 3.^º y 4.^º de la letra a) y 1.^º y 2.^º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por el Plan Especial de Reforma Interior.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante un año».

De conformidad con el acuerdo adoptado y con lo dispuesto en los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente y el citado proyecto de *Plan Especial de Reforma Interior PERI 5 en el municipio de Palencia*, por término de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Palencia, a fin de que por los interesados se puedan formular en dicho plazo, las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estimen oportunos y que podrán presentarse en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Registro



Municipal del Ayuntamiento de Palencia, C/ Mayor, n.º 7, planta baja, o través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Palencia.

El documento, podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística, C/ Mayor, 7, 3.^a planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia, previa petición de cita en el teléfono 979718196, así como en la página Web del Ayuntamiento de Palencia, www.aytopalencia.es.

Palencia, 27 de mayo de 2020.

*El Concejal Delegado
de Urbanismo,
Fdo.: LUIS FERNÁNDEZ VALLEJO*